



RESOLUCIÓN N° 0463  
EXPEDIENTE N° 7210-004796/2017

NEUQUÉN, 06 ABR 2018

**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección General Modalidad Artística; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma plantea la necesidad de dar continuidad a los Foros Distritales para la socialización, actualización y perfeccionamiento de los Maestros Especiales del Área Artística autorizados por Resolución N° 0417/2000;

Que las Supervisiones de Música y de Plástica de Nivel Primario, acompañan la presentación realizada ya que consideran fundamental contar con dichos espacios;

Que durante todos estos años se han registrado y realizado evaluaciones anuales observando un mejoramiento pedagógico, permitiendo el abordaje y actualización de los contenidos curriculares de las disciplinas del Área Artística;

Que tanto la socialización de la práctica docente como el perfeccionamiento y la participación son una constante en cada Foro Distrital;

Que a través de la dinámica que propician los Foros Distritales se capitalizan estas experiencias y se fortalecen las redes interinstitucionales actualizándose permanentemente en el Área Artística;

Que la forma organizativa que se propone para realizarlos, optimiza los recursos humanos existentes y permite enriquecer el contacto entre docentes de diferentes instituciones y modalidades;

Que los espacios que anteceden a los foros en los cuales los coordinadores conjuntamente con los supervisores realizan la organización de los mismos deben ser institucionalizados;

Que es imprescindible ampliar la participación a los docentes de música Modalidad Especial de las Escuelas Especiales de la Provincia del Neuquén;

Que se debe considerar el puntaje de los miembros activos con ponencia en los foros y de los miembros asistentes coordinadores de los foros;

Que es necesario incluir los nuevos Distritos Escolares que se han creado en la Provincia;

Que la Dirección General Modalidad Artística ha evaluado la situación actual y por lo expuesto es preciso brindar el marco legal que permita actualizar e implementar estas acciones garantizando la funcionalidad y eficacia de los Foros Distritales;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0463  
EXPEDIENTE N° 7210-004796/2017

Que corresponde brindar un marco legal para sentar las bases de las acciones promovidas por la Dirección General Modalidad Artística para garantizar la proyección y continuidad, lo que permitirá el mejoramiento de la calidad de la Educación Artística que se imparte en las Escuelas de Niveles Primario y Especial de la Provincia del Neuquén;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

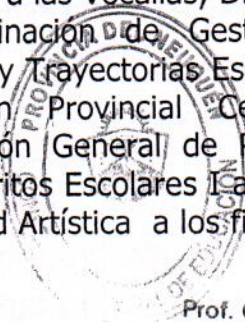
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **DEROGAR** a partir de la firma de la presente la Resolución N° 0417/2000.
- 2°) **AVALAR** la realización de tres (3) **FOROS DISTRITALES PARA EDUCADORES DEL ÁREA PLÁSTICA Y MÚSICA** de Nivel Primario y de la Modalidad Especial organizados por la Dirección General Modalidad Artística.
- 3°) **ESTABLECER** que en Calendario Escolar Único Regionalizado se fijarán las fechas para la organización de los Foros Distritales durante los meses de Abril, Agosto y Octubre de cada año lectivo y las reuniones con los Coordinadores Distritales.
- 4°) **AUTORIZAR** a la Dirección General Modalidad Artística a modificar la fecha y realización del Foro en caso que fuese necesario.
- 5°) **ESTIPULAR** que los horarios establecidos para los tres **FOROS DISTRITALES PARA EDUCADORES DEL ÁREA PLÁSTICA Y MÚSICA** se cumplirán:
  - Turno Mañana de 08:50 a 12:15 horas.
  - Turno Tarde de 13:50 a 17:15 horas.
- 6°) **DETERMINAR** que la Supervisión que considere que en su zona es necesario unificar el horario de los dos turnos, la Dirección Modalidad Artística autorizará una jornada unificada en el año.
- 7°) **FIJAR** que a los docentes convocados en los términos de la presente norma legal, se les reconocerá su participación con la constancia respectiva extendida por la Dirección General Modalidad Artística, según las Resoluciones N° 2186/88 y N° 1279/11.
- 8°) **INDICAR** que por la Dirección General Modalidad Artística se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 9°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocals; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares, Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Plantas Funcionales; Dirección General de Base de Datos; Distritos Escolares I a XIII; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 8°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnico y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
Vocal POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén